



CÓRDOBA, 03 NOV 2011

VISTO: La Nota N° ME01-673477018-411, en que la Dirección General de Educación Superior propicia la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera "Profesorado de Danza", para ser aplicado en institutos de educación superior de gestión estatal dependientes de este Ministerio;

Y CONSIDERANDO:

Que obran en autos los fundamentos, objetivos, requisitos de ingreso, diseño y organización curricular, condiciones de egreso, alcance del título y perfiles profesionales de la carrera propuesta.

Que lo procurado resulta procedente, toda vez que se enmarca en la normativa de las Leyes Nros. 24521 de Educación Superior, 26206 de Educación Nacional y 9870/10 de Educación Provincial, como así también en los lineamientos referenciales acordados por Resoluciones Nros. 24/07, 30/07, 73/08 y 74/08.

Que la citada Dirección General ha dado el visto bueno y gestiona la aprobación del plan de estudios proyectado.

Por ello, el Dictamen N° 2162/11 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales a fs. 100;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Plan de Estudios y Diseños Curriculares de la Carrera "Profesorado de Danzas", en los términos y condiciones que se establecen en el Anexo I que, con sesenta y seis (66) fojas, forma parte de este instrumento legal.

6 2 6

Lic. PAOLA NOU
A/C. JEFE DPTO. DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

COPIA

Art. 2°.- ESTABLECER que la carrera mencionada en el artículo precedente, habilite para los Niveles Inicial, Primario y Secundario en sus distintas modalidades, según lo establece la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación.

Art. 3°.- DETERMINAR que en el Ciclo Lectivo 2012, los institutos cuenten con la oferta de que se trata, e inscriban estudiantes sólo en el 1er. año de la referida carrera.

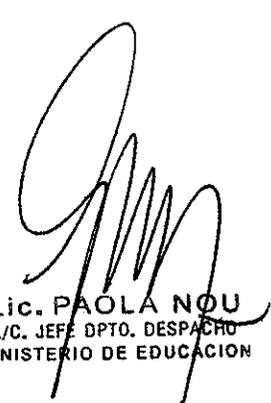
Art. 4°.- DISPONER que el título a otorgar a los egresados de dicha carrera, sea el de "Profesor de Danza".

Art. 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 6 26
aim


WALTER M. GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE CORDOBA


Lic. PAOLA NOU
A/C. JEFE DPTO. DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA